Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO, CONMUTANDO UNA PENA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 11 de marzo de 1883

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 11 del 27 de marzo de 1883

Decreto, conmutando una pena.

El Presidente de la República,

á sus habitantes, -

sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua.

Decretan;

Único. -La pena de reclusión y demás accesorias que aún faltan por cumplir al reo Custodio Aguirre, y que le fueron impuestas por sentencia ejecutoriada de 5 me marzo de 18881, quedan conmutadas con la de tres años de presidio.

Dado en la Sala del Senado - Managua, Marzo 10 de 1883. **P Joaquín Chamorro**, P. - **José Ma. Rojas**, S. - **Ramón Saens**, S.

Al Poder Ejecutivo - Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados - Managua, Marzo 11 de 1883 - **Fernando Sánchez**, P. - J**. Miguel Osorno**, S. - **Santana Romero**, S.

Por tanto: Ejecútese - Managua, Marzo 12 de 1883. - **Ad. Cárdenas** - El Ministro de Justicia **- Vte. Navas.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29746